

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001311000820190113001

Demandante: Diana Carolina Villarreal Vallejo

Demandado: Mauricio Antonio Castillo Arellano

SUSPENSIÓN PROCESO

Las apoderadas judiciales de las partes solicitan, de común acuerdo y bajo el abrigo del numeral 2º del artículo 161 del C.G. del P., la suspensión del proceso por el término de seis (6) meses.

En consecuencia se **DISPONE:**

PRIMERO: DECRETAR la suspensión del presente proceso hasta el 25 de julio de 2021.

SEGUNDO: ORDENAR notificar el presente auto mediante estado electrónico con inserción del mismo. Así mismo y para la garantía plena del debido proceso y derecho de defensa de los intervinientes, se ordena remitir copia de la presente providencia a las siguientes direcciones electrónicas:

Dra. NOHORA PRIETO LUENGAS (apoderada de la demandante)
norigelida@gmail.com

Dra. MARTHA LUCÍA SALDAÑA BURGOS (apoderada del demandado)
marthals66@hotmail.com



Dra. LILIANA TOVAR CELIS (Ministerio Público)

ltovarc@procuraduria.gov.co

Dr. JAVIER ALBERTO SILVA PEÑA (Defensor de Familia)

javier.silva@icbf.gov.co

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:

JOSE ANTONIO CRUZ SUAREZ

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**abc717d2233ffc2cc8efe921f49128b497be274044f4d451a61fac4b
00e20c15**

Documento generado en 25/01/2021 06:17:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**